

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVII — N° 2414  
EDICION DE 16 PAGINAS  
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

MARTES, 30 DE OCTUBRE DE 1945.

CORREO  
ARGENTINO

SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N.º 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual N.º 124.978

## HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12 horas  
Sábado: de 7.30 a 11 horas.

## PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Doctor ARTURO S. FASSIO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
Doctor ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO  
Doctor MARIANO M. LAGRABA

DIRECCION Y ADMINISTRACION  
PALACIO DE JUSTICIA

MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

## TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" de más de un mes	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.— %).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional:

1º Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 7.—
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.—
3º De más de 1/2 y hasta 1 página	" 20.—
4º De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

### AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Poseción treinta (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

### REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 23.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

### AVISOS VARIOS:

	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
(Licitaciones, Balances y marcas)			
Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

## SUMARIO

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA	PAGINAS
N° 9193 de Octubre 27 de 1945 — Liquidación \$ 16.— de viático a un chofer del Ministerio de Gobierno, .....	3
" 9194 " " " " " — Adjudica a la casa H. J. Mussi & Cía., de Buenos Aires, la reconstrucción de una máquina de escribir "Smith Bros".....	3
" 9195 " " " " " — Liquidación a Florería "Ebber" factura por \$ 50.—	3
" 9196 " " " " " — Autoriza a la Caja de Préstamos y A. Social a abonar a don Benito Sandoval \$ 900.—, en concepto de indemnización, .....	3 al 4
" 9197 " " " " " — Adjudica a Don Antonio Soler, obras de refección y pintura en dependencias de la Excm. Corte de Justicia,.....	4
" 9198 " " " " " — Liquidación a favor del señor Director de la Cárcel Penitenciaria \$ 338.15, para que se traslade a la C. Federal a efectuar gestiones relacionadas con su cargo, .....	4

**DECRETOS DE GOBIERNO**

Nº 9178	de Octubre 27 de 1945	— Designa personal de Policía de Campaña, .....	4
" 9179	" " " " "	— Acepta renuncia de un soldado Guardia Cárcel y designa reemplazante, .....	4
" 9180	" " " " "	— Asciede personal de la Cárcel y designa un empleado para la misma, .....	4 al 5
" 9181	" " " " "	— Acepta renuncia de un funcionario de policía de Campaña, .....	5
" 9182	" " " " "	— Nombra un empleado para la Policía de Campaña, .....	5
" 9183	" " " " "	— Deja cesante al Sub - Comisario de Policía de "Las Lajitas", .....	5
" 9184	" " " " "	— Deja cesante a cuatro funcionarios de Policía de Campaña y efectúa ocho designaciones en la misma repartición, .....	5
" 9185	" " " " "	— Aprueba resolución de Jefatura de Policía dictada el 27 de Setiembre ppdo, disponiendo permutas y destino de personal de esa repartición, .....	5
" 9186	" " " " "	— Aprueba resolución de Jefatura de Policía dictada el 13 del corriente dando destino a un funcionario de policía de Campaña, .....	5 al 6
" 9187	" " " " "	— Deja cesante al Sub - Comisario de Policía de Manuel Elordi, .....	6
" 9188	" " " " "	— Designa y confirma Jueces de Paz de Campaña, .....	6
" 9189	" " " " "	— Aprueba el punto 1º de la Resolución Nº 377 de Dirección Provincial de Sanidad y designa un chofer para la Asistencia Pública, .....	6
" 9190	" " " " "	— Dispone que rija el mismo horario de su actual funcionamiento en la Biblioteca Provincial de Salta, .....	6
" 9191	" " " " "	— Asciede y designa personal de la Cárcel Penitenciaria, .....	6
" 9192	" " " " "	— Liquidá \$ 94.08 a favor de L. V. 9, para que pague comisiones, .....	6 al 7
" 9199	" " " " "	— Acepta renuncia de un Vocal de la Junta de Educación Física, .....	7
" 9200	" " " " "	— Nombra Jueces de Paz Propietario y Suplentes para localidades de campaña, .....	7
" 9201	" " " " "	— Aprueba las modificaciones introducidas al Presupuesto de Gastos vigente, de la Municipalidad de Orán, .....	7
" 9202	" " " " "	— Reconoce servicios prestados por un empleado policial, .....	7
" 9203	" " " " "	— Aprueba Decreto Nº 407 de la Intervención de la Comuna de Orán, .....	7
" 9227	" " " " "	— Deja sin efecto una designación dispuesta en el Art. 1º del Decreto 8649 del 8/9/1945 y designa Sub - Comisario de 2a. de Policía de Campaña, .....	8

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 1229	— Presentación de Vicente R. Sanmartino, en exp. 1416/944-S, .....	8
Nº 1199	— Presentación de Soc. Minera Ansotana, en Exp. 1390—A "Mina Santa Ana", .....	8 al 9

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 1261	— De Don Juan Gregorio Zalazar y Juana Lezcano de Zalazar, .....	9
Nº 1260	— De Don Isacio Cesario Cisneros y de Juan Francisco o Francisco Cisneros, .....	9
Nº 1249	— De Don Abraham Fernández, .....	9
Nº 1247	— De Don José Félix o José F. Cáseres o Cáceres, .....	9
Nº 1240	— De Don Patricio G. o Patricio Gabriel Orías, .....	9
Nº 1239	— De Don Adolfo Frías, .....	9
Nº 1213	— De Don Juan López, .....	9
Nº 1211	— De Doña María Velarde de Guanuco, .....	9
Nº 1180	— De Don Rafael San Millán, .....	9
Nº 1168	— De Juana o Juana Rosa Gutiérrez de Contreras, .....	9
Nº 1167	— De Don Santiago Colque, .....	9
Nº 1164	— De Pedro Regalado Alvarez y Liverata Velarde de, .....	9
Nº 1153	— De Doña Alberta Cuéllar de Orquera, .....	9
Nº 1145	— De Marta Zenteno ó etc., .....	10

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 1231	— Deducida por Doña Lola Guerra y Petrona Borigen, sobre inmueble en Rosario de Lerma, .....	10
Nº 1222	— Deducida por Zacarías Cecilia, sobre inmueble en Cafayate, .....	10
Nº 1215	— Solicitada por Mercedes Sajía, .....	10
Nº 1214	— Solicita por Hermann Pfister, .....	10
Nº 1176	— Deducida por Leonor Molina de Zerpa, sobre lotes de terrenos ubicados en esta ciudad, .....	10
Nº 1172	— Deducida por Don Julio Carlsen y Petronila Paz de Carlsen, sobre dos solares ubicados en Orán, .....	10 al 11
Nº 1171	— Deducida por Don Juan B. Colque, sobre tres fincas ubicadas en Chicoana, .....	11
Nº 1151	— Deducida por Don Claudio Bayón, sobre un inmueble ubicado en Guachipas, .....	11

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

Nº 1230	— Solicitada por Don Celín Talló, sobre un inmueble ubicado en Anta, .....	11
---------	--	----

**CONCURSO CIVIL**

Nº 1224	— De Don Félix R. Usandivaras, .....	11
---------	--------------------------------------	----

**CITACION A JUICIO.**

Nº 1226	— A Doña María Elena Zurro de Casale, en juicio ejecutivo — Manuel Francisco Elizondo vs. Luis C. Zurro y otros, .....	11 al 12
Nº 1185	— En Sucesión de Don Manuel Emiliano Toscano, .....	12

**REMATES JUDICIALES**

Nº 1237	— Por Esteban Rolando Marchín, en juicio Honorarios Suc. Encarnación Yapura de Farfán, .....	12
Nº 1232	— Por Leoncio M. Rivas, en autos "Ejecutivo Prendario Francisco Moschetti & Cía. vs. Juan Comoglio", .....	12
Nº 1201	— Por Antonio Forcada, en juicio Embargo Preventivo: Juan P. Manresa vs. Juan Dominguez, .....	12
Nº 1166	— Por Martín Leguizamón, en juicio ejecutivo Banco Español del Río de la Plata vs. Aristóbulo Arredondo, .....	12

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1252 — Del Consejo General de Educación, para trabajos de construcción y refecciones en el edificio que ocupa, .....	12
Nº 1248 — De Direc. Gral. de Inmuebles, para provisión elementos varios, .....	12
Nº 1243 — Jefatura de Policía, para provisión de vestuario, .....	12

## CONTRATOS SOCIALES

Nº 1258 — De la Sociedad de Responsabilidad Limitada "San Ramón", .....	12 al 13
---	----------

## ASAMBLEAS

Nº 1262 — De Asociación "Hogar San Cayetano", .....	13 al 14
Nº 1259 — De Asociación Amigos del Arte, .....	14

## AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

14

## AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

14

## JURISPRUDENCIA

Nº 271 — Corte de Justicia (2a. Sala). CAUSA: Contra Ramón Martín Benavidez por estupro a Irma Virginia Pastrana, ....	14
--	----

## NOTIFICACION DE PAGO: (Derecho de contribución)

Nº 1244. — De Vialidad de Salta a los contribuyentes, .....	15 al 16
---	----------

## MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.º 9193 G.

Salta, Octubre 27 de 1945.

Expediente N.º 19676/1945.

Vista la planilla de viáticos presentada por el chofer del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Dn. Rogelio A. Ibáñez, correspondiente a dos días del mes de octubre en curso, a razón de \$ 8.— diarios; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta,

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor del chofer del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Dn. ROGELIO A. IBÁÑEZ, la suma de DIEZ Y SEIS PESOS M/N. (\$ 16.—), por el concepto expresado precedentemente y con imputación al ANEXO C — INCISO XIX — ITEM 1 — PARTIDA 9 del Decreto Ley de Presupuesto en vigencia; con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Enrique Laureano Carballeda**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9194 G.

Salta, Octubre 27 de 1945.

Expediente N.º 7081/945.

Visto este expediente en el que el Archivo General de la Provincia solicita refección de la máquina de escribir marca "Smith Bros" Nº 5539145-8- de 80 espacios; y considerando que en esta plaza resulta imposible la reconstrucción de la misma, razón por la cual por Depósito y Suministro se envió dicha máquina a la

casa H. J. Mussi & Cía. de la Capital Federal, la que eleva presupuesto por reconstrucción total en la suma de \$ 165.—;

Por consiguiente y atento lo informado por Contaduría General a fojas 4 y 13 de estos obrados,

El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta,

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a la casa H. J. MUSSI & CIA. con domicilio en Sarmiento 648 de la Capital Federal, la reconstrucción total de la máquina de escribir, de propiedad del Archivo General de la Provincia, marca "Smith Bros" Nº 5539145-8- de 80 espacios, al precio de CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 165.—) m/n.; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse oportunamente por Contaduría General a favor de la casa adjudicataria, con imputación al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 3 del Presupuesto General en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada por encontrarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Enrique Laureano Carballeda**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9195 G.

Salta, Octubre 27 de 1945.

Expediente N.º 19820/945.

Visto este expediente en el que la Florería "Egger" presenta factura por \$ 50.— en concepto de una palma de flores naturales colocada en la placa recordatoria del prócer argentino don Bernardino Rivadavia, el día 2 de Setiembre ppdo., fecha en que se cumplió el primer centenario de su muerte; encontrándose autorizado este gasto, por decreto N.º 8506, inciso d) del artículo 7º, de fecha 29 de Agosto del año en curso y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta,

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor de la Florería "EBBER", la suma de CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 50.—) en cancelación de la factura que por igual importe y por el concepto precedentemente expresado, corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C — INCISO XIX — ITEM 1 — PARTIDA 1 "Adhesiones y fiestas cívicas" — del decreto-Ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia, en carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de encontrarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Enrique Laureano Carballeda**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9196 G.

Salta, Octubre 27 de 1945.

Expediente N.º 8187/945.

Visto el presente expediente en el que la Caja de Préstamos y Asistencia Social, comunica que se ha presentado ante dicha entidad el ciudadano Benito Sandoval, solicitando se lo indemnice por los daños y perjuicios ocasionados en un accidente ocurrido en el local de la mencionada Caja el día 8 de Setiembre de 1944, y del cual resultara lesionado por un proyectil; y considerando que los antecedentes del caso corren agregados al expediente N.º 8187 del Juzgado de 1a. Instancia 1a. Nominación en lo Penal; y que comprobada la existencia del daño denunciado y establecida la justicia de la indemnización, el H. Directorio procedió a fijar en \$ 900.— el monto de la misma, siendo consentida por el damnificado;

Por ello, dado la urgencia del pago reclamado y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,  
en Acuerdo de Ministros**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Autorízase a la CAJA DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL, a abonar la suma de NOVECIENTOS PESOS ₵. (\$ 900.—) a favor de don Benito Sandoval, en concepto de indemnización, en mérito a las causales a que hace referencia la nota de fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto a la Partida de Eventuales del Presupuesto de Gastos de la mencionada Institución.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Enrique Laureano Carballeda**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 9197 G.**

Salta, Octubre 27 de 1945.

Expediente N.º 7812|945.

Visto este expediente en el que don Antonio Soler eleva presupuesto por \$ 1.580.— para arreglo de zócalos en las dependencias de los Tribunales de la Provincia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Excma. Corte de Justicia a fs. 6 de estos obrados, manifiesta que: "el presupuesto de fs. 1 del mencionado expediente, concuerda con el encomendado a su presentante, considerándolo muy conveniente por lo reducido en su precio—, estimación basada en la considerable diferencia entre el precio fijado para la obra por el Ing. Cadú y el del presupuesto presentado por el Sr. Soler—, y haciendo la salvedad de que no corresponde a esta Corte fijar las condiciones de pago, ya que no debe el mismo efectuarse por ella";

Que Contaduría General en el último párrafo de su informe de fecha 23 de octubre en curso, manifiesta lo siguiente: "Si el P. E. ha de adoptar estas medidas teniendo en cuenta por otra parte la circunstancia excepcional de la urgencia de ejecución de estas obras y que por tal causa puede adjudicársela sin la licitación en la forma que estatuye la Ley de Contabilidad es menester la expedición del decreto en Acuerdo de Ministros imputando el gasto a la también ya citada asignación: Art. 4º — inc. b) — Apartado 3 — Partida 6 de la Ley de Empréstito N.º 386, en razón de no existir ninguna otra Ley que pueda cargar con esta erogación".

Por consiguiente y encontrándose concurrente las circunstancias previstas en el Art. 83, inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente para la ejecución de los referidos trabajos,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,  
en Acuerdo de Ministros**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Adjudicase a don ANTONIO SOLER las obras de refección de zócalos, mosai-

co y pintura en las dependencias de la Excma. Corte de Justicia, en un todo de conformidad al presupuesto que corre a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, oportunamente, con imputación al artículo 4º — inciso b) — apartado 3 — Partida 6 de la Ley de Empréstito N.º 386.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Enrique Laureano Carballeda**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 9198 G.**

Salta, Octubre 27 de 1945.

Expediente N.º 8131|945.

Visto este expediente en el que el señor Director de la Cárcel Penitenciaria solicita autorización para viajar a la Capital Federal con el objeto de realizar importantes gestiones de interés para el establecimiento, como ser la adquisición de accesorios para el mejor funcionamiento de las maquinarias de la planta industrial y la provisión de harina, para poder hacer frente a los compromisos contraídos, elementos de los que se carecen en esta plaza; Por consiguiente y no obstante lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,  
en Acuerdo de Ministros**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Liquidese, con cargo de oportuna rendición de cuenta, a favor del señor Director de la Cárcel Penitenciaria, don ARMANDO E. REYES, la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 15|100 m/n. (\$ 338.15), a objeto de que pueda atender los gastos que le ocasionen su traslado y estadía en la Capital Federal a los fines precedentemente indicados; debiendo imputarse este egreso al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 9 "Viáticos y movilidad" del Presupuesto General en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada por encontrarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Enrique Laureano Carballeda**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 9178 G.**

Salta, Octubre 27 de 1945.

Expediente N.ºs 8251, 8253 y 8257|1945.

Vistas las notas Nros. 1921, 1927 y 1929 de Jefatura de Policía; atento lo solicitado en las mismas,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Designase, en carácter de ascenso, Oficial Meritorio de Campaña, al actual Agente de la Comisaría de Policía de Embarcación (Orán), don FRANCISCO ARROYO (Mat. 3.657.407 — clase 1898 — D. M. 57).

Art. 2.º — Designase, a propuesta de Jefatura de Policía, Oficial Meritorio de Campaña, al ciudadano MARIO FERNANDO MACIAS (Matrícula 3.931.927 — clase 1911 — D. M. 63).

Art. 3.º Nómbrase, Sub-Comisario de Policía de Campaña de 2.ª categoría, al señor FILEMON CLODOMIRO CHAVEZ (Mat. 3.932.797 — clase 1905 — D. M. 63).

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Enrique Laureano Carballeda**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 9179 G.**

Salta, Octubre 27 de 1945.

Expediente N.º 8261|945.

Visto lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 18 del actual,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Soldado Guardia-Cárcel del Penal, presentada por don ALFREDO ANTONIO CARRIZO; y designase, en su reemplazo, con anterioridad al día 18 de Octubre en curso, a don ISAAC URBANO — clase 1923 — matrícula 3.903.077.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Enrique Laureano Carballeda**

Es copia:

**A. Nicolás Villada**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 9180 G.**

Salta, Octubre 27 de 1945.

Expediente N.º 8223|945.

Visto lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 15 del actual,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Designase en carácter de ascenso, con anterioridad al 1º de octubre en curso, al siguiente personal de la Cárcel Penitenciaria:

Al Ayudante 5º (Anexo C — Inciso 15 — Item 1) don EDUARDO PALOMO, al cargo de Ayudante 3º (Anexo C — Inc. 15 — Item 2), en la vacante producida por cesantía de don Olegario Ortega Casal;

Al actual Ayudante 7º (Anexo C — Inciso

15 — Item 2), don LUIS ANDOLFI, al cargo de Ayudante 5º (Anexo C — Inc. 15 — Item 1.).

Al actual Cadete 1º (Anexo C — Inc. 15 — Item 1), don JULIO MEDINA, al cargo de Ayudante 7º (Anexo C — Inc. 15 — Item 2).

Art. 2.º — Designase Cadete 1º (Anexo C — Inc. 15 — Item 1) de la Cárcel Penitenciaria a don HUMBERTO MARTINEZ, en la vacante producida por ascenso del anterior titular.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Enrique Laureano Carballeda**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9181 G.

Salta, Octubre 27 de 1945.

Expediente N.º 8256|1945.

Vista la renuncia presentada,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

**DECRETA:**

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. SEGUNDO CAJAL QUIROGA, del cargo de Sub-Comisario de Policía de 2a. categoría de Campaña, afectado a la Sub-Comisaría de La Peña (Capital).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Enrique Laureano Carballeda**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9182 G.

Salta, Octubre 27 de 1945.

Expediente N.º 8226|1945.

Vista la nota N.º 1856 de fecha 1º del corriente de Jefatura de Policía; atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

**DECRETA:**

Art. 1.º — Nómbrase, a propuesta de Jefatura de Policía, Oficial Meritorio de Campaña, al señor MANUEL SIMON GODOY (Matrícula 2.592.893 — clase 1906 — D. M. 67).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Enrique Laureano Carballeda**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9183 G.

Salta, Octubre 27 de 1945.

Expediente N.º 8232|1945.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía, eleva el sumario instruido al Sub-Comisario de Policía de Las Lajitas, don Manuel Saravia; atento a las conclusiones arribadas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

**DECRETA:**

Art. 1.º — Déjase cesante, al Sub-Comisario de Policía de LAS LAJITAS (ANTA), don MANUEL SARAVIA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Enrique Laureano Carballeda**

Es copia:

**A. Nicolás Villada**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9184 G.

Salta, Octubre 27 de 1945.

Expediente N.º 8198|1945.

Vista la nota N.º 1892 de fecha 4 del corriente de Jefatura de Policía; atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

**DECRETA:**

Art. 1.º — Déjense cesantes, por razones de mejor servicio a los señores:

a) ROQUE T. LAZARTE, del cargo de Comisario de 1a. categoría de Campaña, afectado a la Comisaría de Policía de EMBARCACION (Orán),

b) ANGEL S. NUÑEZ, del cargo de Comisario de 2a. categoría de campaña afectado a la Comisaría de Policía de EL QUEBRACHAL (Anta),

c) MAXIMO GARCÍA, del cargo de Comisario de 2a. categoría de Campaña afectado a la Comisaría de Policía de CAMPO QUIJANO (Rosario de Lerma),

d) JUAN PRIMITIVO ZULETA, del cargo de Comisario de 3a. categoría de campaña, afectado a la Comisaría de Policía de MOLINOS.

Art. 2.º — Designase Comisario de 1a. categoría de Campaña, al actual Comisario Inspector de Zona, afectado al servicio de la 3a. zona, con asiento en CACHI, don FRANCISCO ALMIRON.

Art. 3.º — Nómbrase, a propuesta de Jefatura de Policía, a los señores:

a) CAYETANO GUERRERO, en el cargo de Comisario Inspector de Zona de Campaña (Matrícula N.º 3.885.492 — clase 1888 — D. M. 62),

b) JORGE MIGUEL ELIAS, (Matrícula Número 3.921.518 — clase 1897 — D. M. 63 en el cargo de Comisario de 2a. categoría de Campaña,

c) BENJAMIN CHAVEZ (Matrícula Número 3.873.845 — clase 1883 — D. M. 63) en el cargo de Comisario de 2a. categoría de Campaña,

d) JUAN FERNANDEZ CORDOBA (Matrícula 3.925.577 — clase 1899 — D. M. 63) en el cargo de Comisario de 3a. categoría de campaña.

e) CARLOS HECTOR MONDADA (Matrícula 1.491.860 — clase 1915 — D. M. 63) en el cargo de Sub-Comisario de 2a. categoría

de campaña,  
f) JUAN BAUTISTA ABAN (Mat. 3.915.666 — clase 1905 — D. M. 63) en el cargo de Sub-Comisario de 2a. categoría de Campaña, y  
g) ALFREDO LOPEZ (Mat. 3.935.298 — clase 1889 — D. M. 63) en el cargo de Sub-Comisario de 2a. categoría de Campaña.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Enrique Laureano Carballeda**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9185 G.

Salta, Octubre 27 de 1945.

Expediente N.º 8227|1945.

Vista la resolución de Jefatura de Policía, elevada con nota Nro. 1825 de fecha 27 de setiembre ppto., para su aprobación,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

**DECRETA:**

Art. 1.º — Apruébase la siguiente resolución de Jefatura de Policía de fecha 27 de setiembre ppto., que dice:

"Por razones del servicio el suscripto Jefe de Policía de la Provincia, RESUELVE:

"1.º — Permutar en sus respectivos destinos al Sub-Comisario de Policía de 2a. categoría de GERONIMO MATORRAS (Orán) Dn. LUIS F. VACA, con el Sub-Comisario de igual categoría de ARBOL SOLO (Orán) don LEOPOLDO ZIGARAN.

"2.º — Permutar en sus respectivos destinos al Oficial Meritorio de la Comisaría de PICHANAL (Orán) Dn. WENCESLAO DERAMO SANGARI, con el Oficial Meritorio de la Comisaría de "EL TABACAL" Dn. CARLOS FEDERICO CASALE.

"3.º — Afectar al servicio de la Comisaría de Policía de CHICOANA, al Oficial Meritorio Dn. CORNELIO MAXIMO SAAVEDRA.

"4.º — Las permutas y destinos fijados precedentemente regirán a partir del día 1.º de octubre próximo.

"5.º — Cópiese, regístrese, solicítense aprobación de esta Resolución al P. E. de la Provincia, comuníquese, tomen razón Sub-Jefatura, Secretaría General, División de Seguridad, Administrativa, Judicial e Investigaciones. Cumplido archívese. (Fdo.): Federico Donadio — Jefe de Policía".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Enrique Laureano Carballeda**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9186 G.

Salta, Octubre 27 de 1945.

Expediente N.º 8254|1945.

Vista la nota N.º 1918 de fecha 16 de octu-

bre en curso, de Jefatura de Policía; atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la siguiente resolución de fecha 13 del corriente de Jefatura de Policía, que dice:

"Por razones del servicio el suscripto Jefe de Policía de la Provincia, RESUELVE:

"1.º — Afectar al servicio de la Sub-Comisaría de 2.ª categoría de Kilómetro 1182 (Depto. de Anta) al Sub-Comisario de igual categoría Dn. JULIAN GALO SORIA.

"2.º — Cópiese, regístrese, solicítense aprobación al P. E. de la Provincia, comuníquese, tomen razón Sub-Jefatura, Secretaría General, Divisiones de Seguridad, Administrativa, Judicial e Investigaciones. Cumplido archívese. — (Fdo.): Federico Donadio — Jefe de Policía".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. Nicolás Villada  
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9187 G.  
Salta, Octubre 27 de 1945.  
Expediente N.º 8247/945

Vista la nota N.º 1914 en la que Jefatura de Policía solicita la cesantía del Sub-Comisario de Campaña de 1.ª categoría, Dn. Guillermo O. García, afectado a la Sub-Comisaría de Manuel Elordi, por haber hecho abandono de sus funciones,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Déjase cesante, con anterioridad al día 10 de Octubre en curso, al señor Sub-Comisario de Campaña de 1.ª categoría, afectado a la Sub-Comisaría de Manuel Elordi, Dn. GUILLERMO O. GARCIA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.  
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9188 G.  
Salta, Octubre 27 de 1945.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Designase, por un período legal de funciones (Art. 165, 2º apartado de la Constitución de la Provincia), a los siguientes Jueces de Paz:

a) Propietario y Suplente de RIVADAVIA (Banda Sud), a los señores ERNESTO APA-

RICIO y LUCINDO CORREA, respectivamente.

b) Propietario y Suplente de COLONIA BUENA VENTURA, a los señores ANGEL PALOMO y ROQUE PALOMO, respectivamente.

Art. 2.º — Confírmase en el cargo de Juez Paz Suplente de RIVADAVIA (Banda Norte), al señor DAVID ALBORNOZ, por un período legal de funciones (Art. 165, 2º apartado de la Constitución de la Provincia).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. Nicolás Villada  
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9189 G.  
Salta, Octubre 27 de 1945.  
Expediente N.º 8270/945.

Vista la resolución N.º 377 de fecha 16 de Octubre del año en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase el punto 1º de la Resolución precedentemente citada de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2.º — Nómbrase Chofer de la Asistencia Pública, a Dn. BENITO ARIAS — Matrícula Nº 3.956.130, mientras dure la licencia concedida al titular, don Gregorio Peñaloza, y con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Decreto Ley de Presupuesto en vigencia para la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.  
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9190 G.  
Salta, Octubre 27 de 1945.  
Expediente N.º 8072/945.

Visto este expediente en el que el señor Director de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" solicita autorización para continuar con el horario que rige actualmente en dicha Repartición y atento a lo informado por la División de Personal,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Manténgase en vigencia el siguiente horario para el funcionamiento de la Biblioteca Provincial de Salta "Dr. Victorino de la Plaza":

Lunes a viernes, de horas 10 a 12 y de 14 a 20,

Sábados, de horas 9 a 12 y de 15 a 18.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.  
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9191 G.  
Salta, Octubre 27 de 1945.  
Expediente N.º 8222/945.

Visto lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 15 de octubre en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Designase en carácter de ascenso, con anterioridad al día 1.º del corriente, al siguiente personal de la Cárcel Penitenciaria:

Al actual Ayudante 7º (Anexo C — Inc. 15 — Item 1), don LUIS ZAPANA, al cargo de Ayudante 5º Anexo C — Inc. 15, — Item 1), en la vacante producida por cesantía de don José C. Sosa;

Al Ayudante 9º (Item 1 — Inc. 15 — Anexo C), don QUINTIN ZULETA, al cargo de Ayudante 7º (Anexo C — Inc. 15 — Item 1);

Al soldado guardia-cárcel, don PEDRO A. RAMOS, al cargo de Ayudante 9º (Anexo C. — Inc. 15 — Item 1).

Art. 2.º — Designase Soldado Guardia-Cárcel del Penal, a don LUCIANO TOCONAS — clase 1922 — matrícula 3.956.560 — en la vacante producida por ascenso del anterior titular.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.  
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9192 G.  
Salta, Octubre 27 de 1945.  
Expediente N.º 8296/945.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" solicita se emita nota de ingreso correspondiente al giro N.º 923.786 c/Banco de la Nación Argentina, por la suma de \$ 846.76, remitido por el señor Manuel Valls Agente Comercial y Cobrador de la citada Emisora en la Capital Federal, como asimismo la liquidación del 10 % en concepto de comisión sobre los cobros efectuados por dicho Agente; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 19 del actual,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", con cargo al señor MANUEL VALLS, Agente Comercial y Cobrador

de la misma en la Capital Federal, la suma de NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 08|100 m/n., (\$ 94.08), correspondiente al 10 % de comisión sobre \$ 940.84, que importan los cobros efectuados por el referido Agente, en concepto de contratos radiales, cuyo detalle corre a fs. 2 del presente expediente.

Art. 2.º — El gasto autorizado por el artículo anterior, se imputará al Anexo C — Inciso XIX — Item 9 — Partida 4 del Presupuesto General vigente, debiendo la orden de pago respectiva, llevar la leyenda "Para Compensar".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

### ARTURO S. FASSIO

#### Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

#### Decreto N.º 9199 G.

Salta, Octubre 27 de 1945.

Expediente N.º 5748|945.

Vista la renuncia presentada,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

#### DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Vocal de la Junta de Educación Física, presentada por el Doctor OSCAR A. DAVIDS; y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

### ARTURO S. FASSIO

#### Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

#### Decreto N.º 9200 G.

Salta, Octubre 27 de 1945.

Atento a la facultad que le otorga el Art. 165º de la Constitución de la Provincia,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

#### DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase Juez de Paz Propietario del Distrito Municipal de ROSARIO DE LA FRONTERA — 1ra. Sección, al señor Dn. LUIS M. VILLOLDO.

Art. 2.º — Nómbrase Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de ROSARIO DE LA FRONTERA — 1ra. Sección, al señor Dn. AMADO A. ALDANA.

Art. 3.º — Nómbrase Juez de Paz Propietario del Distrito Municipal de EL POTRERO - 2da. Sección de Rosario de la Frontera, al señor Dn. RAFAEL OTERO.

Art. 4.º — Nómbrase Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de EL POTRERO — 2da. Sección de Rosario de la Frontera, al señor Dn. LUIS J. LOPEZ.

Art. 5.º — Los funcionarios judiciales nombrados permanecerán en sus cargos por un período legal de funciones (Art. 165º — 2do.

apartado de la Constitución de la Provincia), y tomarán posesión de los mismos previo cumplimiento de las formalidades de ley.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

### ARTURO S. FASSIO

#### Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

#### Decreto N.º 9201 G.

Salta, Octubre 27 de 1945.

Expediente N.º 7441|945.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Orán eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo las modificaciones introducidas al Presupuesto General de Gastos vigente en el ejercicio actual, el que fuere aprobado por decreto 6678 de 24 de marzo ppdo.; y,

#### CONSIDERANDO:

Que las modificaciones proyectadas no significarían alteración alguna en la estructuración e importe total del Presupuesto en vigor, de conformidad a lo informado a fs. 1 por el señor Interventor de la Municipalidad recurrente;

Por consiguiente; atento a los informes del señor Contador Inspector, corriente a fs. 24, 33 y 35 y al de la Comuna de Orán de fs. 34,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

#### DECRETA:

Art. 1.º — Apruébanse las modificaciones introducidas al Presupuesto de Gastos vigente, de la MUNICIPALIDAD DE ORAN, conforme a las cifras consignadas en el título 'Definitivo' de las planillas que corren agregadas a fs. 31 y 32 de estas actuaciones.

Art. 2.º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase el expediente de numeración y año arriba citado a la Municipalidad recurrente, a los efectos legales consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

### ARTURO S. FASSIO

#### Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

#### Decreto N.º 9202 G.

Salta, Octubre 27 de 1945.

Expediente N.º 8246|945.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de don José Alejo Córdoba en el sentido de que se le reconozcan los servicios prestados en su carácter de Subcomisario de Policía de 2ª categ. de "La Carreta", desde el 12 de julio al 24 de agosto en curso; atento lo informado por la repartición policial y por Contaduría General a fs. 2 vta. y 5, respectivamente,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

#### DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados por don JOSE ALEJO CORDOBA, en el carácter de Sub - Comisario de Policía de 2a. categoría de "LA CARRETA" (Gaona) jurisdicción del departamento de Anta, desde el día 12 de julio hasta el 24 inclusive de agosto del corriente año, a razón de la remuneración mensual de \$ 120.

Art. 2.º — El gasto autorizado por el presente decreto se imputará al Anexo C - Inciso IX - Item "Personal superior de seguridad y defensa" del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

### ARTURO S. FASSIO

#### Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

#### Decreto N.º 9203 G.

Salta, Octubre 27 de 1945.

Expediente N.º 5560|945 y agregado: 6606|944.

Visto este expediente en el que el señor Interventor de la Comuna de Orán eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Decreto N° 407 de la citada Comuna, por el que se deja sin efecto la Ordenanza N° 163 de fecha 14 de Abril de 1939; atento a sus fundamentos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

#### El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

#### DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase el Decreto N.º 407, dictado por el señor Interventor de la COMUNA DE ORAN, con fecha 3 de Octubre en curso, que dice:

"Art. 1º — A partir de la fecha queda sin efecto la Ordenanza N.º 163 del 14 de Abril de 1939 y anúlase los decretos Nros. 157 y 245 del 23 de Mayo y 17 de Noviembre 1944, respectivamente.

"Art. 2º — Fijase como zona de construcción con frentes de estilo Colonial, Barroco o Renacimiento Español, el radio que comprende las cuadras de las calles que circunvalan las Plazas General Pizarro y Saldúa de esta Ciudad, incluso las esquinas correspondientes.

"Art. 3º — El presente Decreto tiene Consejo favorable de la H. Comisión de Vecinos.

Art. 4º — Agréguese copia legalizada al Expediente N.º 5560 y elévese a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para su aprobación.

"Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. — (Fdo.): Carlos A. Eckhardt - Interventor de la Comuna".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

### ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

#### Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9227 G.

Salta, Octubre 27 de 1945.

Expediente N.º 8255/945.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en notas Nros. 1919 y 1957 de fechas 17 y 23 de octubre en curso, respectivamente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Déjase sin efecto la designación dispuesto por el artículo 1º del decreto 8649 de 8 de setiembre p.pdo., a favor del señor FELIX JALITH, como Sub-Comisario de Policía de 2a. categoría, de Campaña; y designase en su reemplazo al señor ZENON VILLADA, clase 1880 - matrícula 3.877.487, D. M. 62.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 1229 — EDICTO DE MINAS: Expediente Nº 1416/944-Letra-S - Mina "GENERAL LAVALLE". La autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos dicen así: Señor Director General de Minas: el que suscribe, VICENTE R. SANMARTINO, argentino mayor de edad, ingeniero, fijando domicilio en Güemes 379, al señor Director respetuosamente, expone: Que ha descubierto en el Departamento de Los Andes, Tolar Grande, un yacimiento de Borato de Sodio y viene a hacer la correspondiente manifestación a los fines que la ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída de un punto ubicado como sigue: Partiendo del esquinero Nord-Oeste, (que determino A en el croquis inserto al final), del Cateo Nº 210584/43 y continuando hacia el Este por el límite Norte del citado Cateo, se miden 1.900 metros determinando el punto B; de aquí se cuadra al Sud, y a los 700 metros determino el punto D que es el lugar de extracción de la muestra. El terreno es de propiedad fiscal y la mina llevará el nombre de "General Lavalle". V. R. Sarmartino. Recibido en mi Oficina hoy veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, Conste. — HORACIO B. FIGUEROA. — Salta, 30 de Noviembre de 1944. Por presentado y por domicilio el constituido. Para notificaciones en la Oficina, señálase los Viernes de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado Téngase por hecha y por presentada la manifestación de descubrimiento de la mina Borato de Sodio, a la que se denomina "GENERAL LAVALLE" y por acompañada la muestra del mineral descubierto. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 133, de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el Art. 4º de la Ley Provincial Nº 10.903 y para que indique

si hay otras minas o criaderos mineros registrados a menos de diez kilómetros de ésta. Notifíquese previa reposición. — OUTES. — En 13 de Diciembre de 1944 pasó a Inspección de Minas. Señor Director General de Minas: Esta Inspección ha procedido a la ubicación en los planos registro Gráfico del punto de extracción de la muestra de acuerdo a los datos indicados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2. De acuerdo a dichos datos y planos, este punto queda situado dentro de la solicitud de cateo Expte. 210584-43; 1321-S presentada por el denunciante. Dentro del radio de diez mil metros se encuentra las minas que figuran en el croquis que se adjunta, por lo que de acuerdo al art. 82 del Código de Minería el presente descubrimiento trata de un Depósito Conocido. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta manifestación de descubrimiento bajo el número de orden 187. Marzo 2 de 1945. — J. M. TORRES — Ing. Aux. Princ. Insp. Gral. de Minas. Salta 4 de Octubre de 1945. — Y VISTOS: el escrito que antecede fs. 8, téngase al Dr. JUAN ANTONIO URRESTARAZU por presentado, por parte en la presentación invocada según poder acreditado en expediente N.º 1418-V de esta Dirección y por domicilio el constituido. Atento la conformidad manifestada en el escrito que se provee, lo informado a fs. 4/5 por Inspección de Minas de la Provincia y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 117 y 118 del Código de Minería y art. 3º de la Ley Provincial N.º 10.903, regístrese en el libro de Registro de Minas de esta Dirección, el escrito de manifestación de descubrimiento de la mina de "nuevo criadero" (Depósito Conocido) de borato de sodio, comprendido en los minerales de segunda categoría, denominada "GENERAL LAVALLE", corriente a fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y término establecido en el art. 119 de dicho Código; todo a costa del interesado. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas. De acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º de la Ley Nacional Nº 10.273 fijase la suma de \$ 3.000.- %, como mínimo el capital que el interesado o descubridor señor VICENTE R. SANMARTINO, deberá invertir en la mina, dentro del término de cuatro años a contarse desde el día siguiente al del registro ordenado, en usinas, maquinarias u obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma. Dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho. Notifíquese y repóngase el papel. — LUIS VICTOR OUTES. — Ante mí: HORACIO B. FIGUEROA. — En cinco de Octubre de 1945 corrí la vista ordenada al señor Fiscal de Gobierno y firma. — L. A. Cornejo. — T. de la Zerda. — En nueve de Octubre de 1945 notifiqué al Dr. JUAN URRESTARAZU, y firma J. A. Urrestarazu. — T. de la Zerda. — Salta, Octubre 10 de 1945. Se registró en el libro Registro de Minas a los folios Nros. 443, 444 y 445 todo de acuerdo a lo ordenado en resolución de fs. 9 vta. doy fé HORACIO B. FIGUEROA.

Lo que el suscripto Escribanó de Minas hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 22 de 1945 —

987 palabras: \$ 182.40.

Publicar días: 23 y 30 de Octubre y 9/XI/45.

Horacio B. Figueroa

Escribano

Nº 1199 — EDICTO DE MINA. Expediente 1390—A. MINA "SANTA ELENA". — La Autoridad minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Juez de Minas: Diógenes R. Torres, por la Sociedad Minera Ansotana", en el Exp. N.º 1390, letra A, de concesión de la mina "Santa Elena", a U. S. con respeto, digo: I — Que se han practicado en legal forma las publicaciones preceptuadas por el art. 119 del Código de Minería, como así también las labores pertinentes. Por ello, vengo a pedir se ordene la mensura de las pertenencias que constituyen esta mina de acuerdo a los arts. 231 y sus concordantes del precitado Código, de acuerdo al plano que acompaño y a la descripción que formulo a continuación: Arrancando del mojón de piedra del "Morro Central del Cerro Tres Tetos que es el punto de referencia (P. R.), se medirán 4251 metros con azimut Sud 32º52'40" al Este, con lo que se llega al punto de partida (P. P.); de aquí se medirán 203.2 metros con azimut Norte 85º54'20" al Este, con lo que se llega al punto A; de aquí 500 metros con azimut Norte 14º al Este, con lo que se llega al punto B; de aquí 300 metros y azimut Sud 85º54'20" al Este, con lo que se llega al punto C; de aquí 300 metros con azimut Sud de 14º al Oeste, llegando al punto F, punto este que queda abalizado, a su vez, con respecto al "Morro Central del Cerro Tres Tetos", mediante una recta de longitud 3.440,5 y formando un ángulo de 20º29'40" con la recta (P. P.) - (P. R.); de este punto F. se medirán 1.800 metros con azimut Norte de 85º54'40" al Oeste, con lo que se llega al punto G, y de aquí 100 metros con azimut Norte de 14º al Este, con lo que se vuelve al punto A, quedando así cerrado el polígono que comprende las siete pertenencias con longitud y latitud de 300 metros cada una, en mérito a la inclinación encontrada para el criadero: II — Que, por lo tanto, corresponde que se publique este pedido de mensura en el BOLETIN OFICIAL y luego se disponga que sea ejecutado de acuerdo a lo establecido por el art. 236, proponiendo como perito para que se practique estas operaciones al Agrimensor Sr. José F. Campilongo, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N.º 1825 del 21 de enero de 1944, modificatorio del de 12 de setiembre de 1935 sobre trámite minero, quién se posesionará del cargo en legal forma y en su debida oportunidad. III — Como el lugar del yacimiento se encuentra muy distante del asiento de esta Dirección, corresponde y lo solicito se delegue en el Juez de Paz P. o S. de La Poma, para que en representación de U. S. controle el acto de la mensura a realizar Es justicia. Diógenes R. Torres. — Recibido en mi Oficina hoy Abril veintitrés de mil novecientos cuarenticinco, siendo las once horas. Conste. Figueroa. — Salta 27 de Abril de 1945. — Y VISTOS: El escrito que antecede de petición de mensura de la mina "Santa Elena" Expte. 1390—A, de siete pertenencias de 9 hectáreas cada una, para explotación de tántalo-bismuto, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 231 del código de Minería, publíquese el citado escrito con sus anotaciones y proveídos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y término prescripto en el art. 119 de dicho Cód. todo a costa de los interesados. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas. Al II y III punto del.

escrito que se prevé, resérvese hasta su oportunidad. Dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho. Notifíquese. Luis Víctor Outes. — Ante mí: Horacio B. Figueroa". Lo que el suscripto Escribano de Minas hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 11 de 1945.

685 palabras: \$ 122.—

p. 13 - 22 y 30|10|45.

Horacio B. Figueroa  
Escribano

## EDICTOS SUCESORIOS

**N.º 1261** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de esta Provincia, Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JUAN GREGORIO ZALAZAR y de Doña JUANA LEZCANO DE ZALAZAR y que se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Octubre 25 de 1945. Juan C. Zuviria, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—

e|30|10|45 — v|4|12|45

**N.º 1260** — SUCESORIO: Se hace saber a herederos y acreedores que ante el Juzgado Civil, Segunda Nominación del Dr. Néstor E. Sylvester, se declaró abierta la sucesión de ISACIO CESAREO CISNEROS y de JUAN FRANCISCO o FRANCISCO CISNEROS. — Salta, Octubre 23 de 1945. Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

45 palabras: \$ 1.80.

**N.º 1249** — TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de don ABRAHAM FERNANDEZ, y que se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a dicha testamentaria, ya sea como herederos o acreedores, y a los instituidos herederos doña Mercedes Chauque de Fernández, Abraham, Juana Feliciano y Justina Fernández; para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de Octubre de 1945. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.— e|26|10|45 — v|30|11|45.

**N.º 1247** — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE FELIX o JOSE F. CASERES o CACERES, y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término,

comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Octubre 23 de 1945. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.— e|26|10|45. — v|30|11|45

**N.º 1240** — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil 3ra. Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don PATRICIO G. o PATRICIO GABRIEL ORIAS y que se cita por el término de treinta días, en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, 23 de octubre de 1945. Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.— e|25|10|45 — v|29|11|45.

**N.º 1239** — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, 3ra. Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ADOLFO FRIAS y que se cita por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, 23 de Octubre de 1945. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.— e|25|10|45 — v|29|11|45

**N.º 1213** — EDICTO. — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN LOPEZ, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, septiembre 7 de 1945. — Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe \$ 35.00 — e|17|10|45 - v|21|11|45.

**N.º 1211** — EDICTO: SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña MARIA VELARDE DE GUANUCO, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por derecho; lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 9 de 1945. — Juan C. Zuviria — Escribano Secretario.

Importe \$ 35.00 — e|17|10|45 - v|21|11|45.

**N.º 1180** — EDICTO: SUCESORIO. — Citación a juicio. — Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DON RAFAEL SAN MILLAN, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 5 de 1945. — Juan C. Zuviria — Escribano Secretario.

Importe \$ 35.00 — e|9|10|45 - v|14|11|45

**N.º 1168.** — SUCESORIO. — Manuel López Sanabria, Juez Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA ROSA GUTIERREZ DE CONTRERAS. — Salta, 2 de Octubre de 1945. — Juan Carlos Zuviria — Escribano Secretario.

Importe: \$ 35.00 — e|4|10|45 - v|9|11|45.

**N.º 1167** — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don Santiago Colque, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 28 de Setiembre de 1945. Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—

e|3|10|45 — v|8|11|45

**N.º 1164** — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, declárase abierto el juicio sucesorio de PEDRO REGALADO ALVAREZ y de Doña LIVERATA VELARDE DE ALVAREZ y se cita a los interesados. — Salta, 29 de Setiembre de 1945. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.

Importe \$ 30.00 — e|2|10|45 - v|7|11|45.

**N.º 1153** — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de Da. ALBERTA CUELLAR DE ORQUERA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medios de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, y en especial a los sobrinos de la testadora; hijos de Da. Justa Luña, y a Don Roberto Palma Cuéllar, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlo valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, Agosto de 1945. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 35.00 — e|27|9|45 - v|2|11|45.

Nº 1145 — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil cita a herederos y acreedores de doña Marta Zenteno o Marta Centeno de Castellano o Marta Zenteno de Castellano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Tristán C. Martínez — Secretario  
 Importe \$ 35.00 — e|25|9|45 - v|30|10|45

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 1231 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Víctor Ibáñez en representación de doña Lola Guerra y Petrona Borigen, deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble, consistente en un departamento de los dos que se compone una casa, y ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma Departamento del mismo nombre, comprendido dentro de los siguiente límites: NORTE, con el departamento de propiedad de doña Lola Guerra; ESTE, con la calle 9 de Julio; SUD, con la calle Güemes y OESTE, con propiedad de Carlos Cabirol. El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Dr. Néstor E. Sylvester ha dictado el siguiente AUTO: Salta, octubre 3 de 1945. Por presentado y por constituido el domicilio legal téngase al Dr. Víctor Ibáñez en la representación invocada en mérito del poder adjunto, que se devolverá dejando certificado en autos.

Téngase por deducida acción posesoria y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se menciona en la presentación de fs. 2|3, para que comparezcan ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto exprésense en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. Dése la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Recíbese las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia a cuyo efecto oficiase como se pide. Oficiase a la Municipalidad de Rosario de Lerma y a la Dirección General de Catastro a fin de que se informe si el inmueble de referencia afecta o no terrenos Municipales o Fiscal. NESTOR E. SYLVESTER. Lo que el suscripto Secretario hace saber a todos los interesados o colindantes por medio del presente edicto. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.  
 Importe \$ 65.00 — e|23|10|45 - v|27|11|45.

N.º 1222 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el Dr. Carlos Alberto Posadas en representación de don Zacarías Cecilia, solicitando declaración judicial de posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre de esta provincia de Salta, con extensión de veintitún metros cincuenta centímetros de frente por sesenta y cuatro metros de fondo, limitando: al Norte, con los sucesores de Cleto Cayata, Rosa Cayata y Dominga Alamo de Quinteros; al Sud, con los sucesores de Atanacio Miranda y Agueda Fernández de Aramayo; al Este, con los sucesores de Cosme Llanos, y al Oeste, con la calle pública Josefa Frías, hoy Chacabuco; el Sr. Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente providencia: Salta, octubre 16 de 1945. Y Vistos: En mérito del dicta-

men que antecede del Sr. Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento de continuarse el presente sin su intervención. Requieranse los informes pertinentes de la Dirección Gral. de Catastro y de la Municipalidad del lugar. Oficiase al Sr. Juez de Paz P. o S. de Cafayate, para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves, o día siguiente hábil en caso de feriado. Recíbese en cualquier audiencia la información sumaria ofrecida de 8.30 horas a 10 y 30, de los testigos domiciliados en esta ciudad. A. AUSTERLITZ". Lo que el suscripto Secretario hace saber y sus efectos. — Salta Octubre 18 de 1945. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.  
 Importe \$ 65.—.

e|19|10|45 — v|23|11|45

Nº 1215 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Adolfo Martínez en representación de doña MERCEDES SAJIA deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un terreno y chacra ubicados en la Ciudad de Orán, capital del Depto. del mismo nombre de esta Provincia de Salta, que comprende las manzanas números "Treinta y Cuatro" y "Sesenta y Cinco" del plano catastral de Orán, manzanas contiguas con una extensión en conjunto de ciento veinte y nueve metros noventa centímetros de frente al Oeste, por doscientos cincuenta y nueve metros ochenta centímetros de fondo hacia el Este, y comprendidas dentro de los siguientes límites generales: Norte, con manzanas números treinta y cinco y sesenta y seis de la sucesión de don Fortunato Amado; por el Sud y Este, con las manzanas números treinta y tres, sesenta y cuatro y ochenta y ocho de dueños desconocidos; y Oeste, la Avenida Esquiú; el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roberto San Millán ha dictado el siguiente AUTO: "Salta, Diciembre 30 de 1944. — Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase al Dr. Adolfo Martínez en la representación invocada en mérito al testimonio de poder que acompaña y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción de posesión treintañal de un terreno y chacra, ubicados en la Ciudad de Orán, Departamento de Orán de esta Provincia, y publíquese edictos por el término de treinta veces en el diario "Norte", y BOLETIN OFICIAL, como se pide, a cuyo efecto habilítase la feria del mes de Enero próximo para su publicación, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos para que comparezcan a hacerlo valer; debiendo indicarse en los edictos linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de Orán para que informen si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución Provincial) y al Sr. Fiscal. Lunes y Jueves o subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

" SAN MILLAN".

Lo que el suscripto Secretario hace saber a todos los interesados, o colindantes por medio del presente edicto. — Salta, Enero 3 de 1945. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.  
 Importe \$ 65.00 — e|17|10|45 - v|21|11|45.

Nº 1214 — EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, en el juicio Informe Posesorio s/p. PFISTER, HERMANN, se cita por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "Norte", durante treinta días a todos los que se consideren con derecho a un terreno con todo lo plantado, ubicado en La Calderilla, Departamento de La Caldera, de esta Provincia, teniendo un frente de ciento ocho metros con veinte y ocho centímetros y un fondo de dos mil trescientos noventa y cinco metros, estando comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad del Sr. Pfister; Sud; propiedad del Sr. Alberto López Cross; Este, con el "Potrero de Valencia" propiedad de la sucesión de Micaela de Valencia y Oeste, con el río de La Caldera; para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. Para notificaciones en Secretaría señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Julio 3 de 1945. — Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.  
 Importe \$ 65.00 — e|17|10|45 - v|21|11|45.

N.º 1176 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado la señora Leonor Molina de Zerpa, deduciendo acción de posesión treintañal de dos lotes de terreno ubicados en esta ciudad en la calle Leguizamón, con la extensión y límites siguientes: el primero: limita, por el Norte, con las vías del Ferrocarril; por el Sud, con la calle Juan Martín Leguizamón; Al Oeste, con la calle Martín Cornejo y al Este, con terrenos de dueños desconocidos; de una extensión de 15 mts. 30 cts. de frente a la calle Leguizamón por 60 mts. de fondo por la calle Martín Cornejo. Lote segundo: limita por el Sud, con la calle Leguizamón; Norte y Oeste, con las vías del Ferrocarril y por el Este, con la calle Martín Cornejo; con una extensión de 21 mts. 50 cts. por la calle Leguizamón por 21 metros de fondo por Martín Cornejo. El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil doctor Torino ha proveído lo siguiente: "Salta, Marzo 13 de 1945. — Y Vistos por presentado y por constituido el domicilio legal. Por deducida la acción y publíquense edictos en los diarios "Norte" y "La Provincia" como se pide, por el término legal y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL, llamando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de que se tratan, para que comparezcan por ante el Juzgado a cargo del proveyente, a hacerlos valer. A cuyo efecto exprésense en los edictos, linderos y demás circunstancias de los inmuebles referenciados tendientes a su mejor individualización. Oficiase a la Dirección de Catastro de la provincia y a la Municipalidad de esta Capital, para que informen si las propiedades materia de este juicio afectan o no propiedades fiscales o municipales. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal Judi-

cial y señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. TORINO. — "Salta, Abril 6 de 1945. — Por presentado, por parte en la representación invocada y por constituido domicilio. Désele al Doctor Roberto San Millán la intervención que corresponda. Al otro sí Téngase presente y háganse las publicaciones ordenadas a fs. 2 vta. en el diario "Norte" y el BOLETIN OFICIAL", por treinta días en lugar de "La Provincia". — M. López Sanabria".

Salta, 10 de Julio de 1945. — Lo que el suscrito secretario hace saber por medio del presente edicto. Julio R. Zambrano. Escribano - Secretario.

Importe \$ 65.—

e|5|10|45 al 10|11|45

**N.º 1172 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL** — Habiéndose presentado el Dr. Adolfo Martínez en representación de don Julio Carlsen y Petronila Paz de Carlsen, invocando la posesión treintañal de dos solares ubicados en la ciudad de Orán, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, con los siguientes límites y dimensiones: a) Solar de 43.20 metros de frente, por 64.90 metros de fondo, formando esquina en las calles Moro Díaz y 20 de Febrero, limitando: Norte, calle Moro Díaz; Sud, propiedad de los presentantes; Este, calle 20 de Febrero y Oeste, propiedad de Sucesión Anastasia de Sajja; b) Solar de 43.30 metros de frente por 64.90 metros de fondo, limitando: Norte terrenos de los presentantes; Sud, propiedad de herederos de Reymundo Vazquez; Este, calle 20 de Febrero y Oeste, terrenos municipales, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Diciembre 1º de 1944. — AUTOS Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 3 vta., y lo favorablemente dictaminado por el señor Fiscal del Ministerio Público; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles individualizados en autos, para que dentro de dicho término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo sin su intervención. Recíbese declaración, a tenor del interrogatorio que oportunamente se presentará, a los testigos: Miguel Polo, Máximo Albarracín, Abelardo Padilla, Cesáreo García y Eugenio Vaca, a cuyo efecto, comisionase al señor Juez de Paz P. o S. de la ciudad de Orán, al que se librará el correspondiente oficio. Para notificaciones en Secretaría, señálase los lunes y jueves o día subsiguiente hábil, si alguno de éstos fuere feriado. A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 11 de 1944. Moisés N. Gallo Castellanos, Escribano - Secretario.

Importe \$ 65.— e|5|10|45 — v|10|11|45

**N.º 1171 — POSESION TREINTAÑAL.** — El Juez de Primera Nominación en lo Civil, Doctor Manuel López Sanabria, en el juicio Posesión Treintañal de las fincas "Sunchalito", "Agua Caliente" y "El Peral", en Chicoana, solicitada por Juan B. Colque, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles: "Finca "SUNCHALITO", ubicada en la Cuesta del Obispo,

Partido de Escoipe, Departamento Chicoana, Provincia de Salta, con una extensión de cinco mil ciento noventa y seis metros de largo por un mil doscientos noventa y nueve metros de ancho; superficie total de setecientos setenta y cuatro hectáreas, noventa y seis áreas y cuatro centiáreas, con los siguientes límites: Norte, propiedad de doña Manuela Guzmán de García Sud, con propiedad de Sinfonso Colque Este, propiedad de don Cruz Vivero y Oeste, propiedad de una Compañía Inglesa — Finca "AGUA CALIENTE", ubicada en la Cuesta del Obispo, Partido de Escoipe, Chicoana, con mil metros de frente por tres mil de fondo, lo que hace un total de trescientas hectáreas. Límites: Norte y Poniente, con propiedad de don Sinfonso Colque; Sud, propiedad de herederos de don Policarpo Ruiz de los Llanos, y al Naciente, con propiedad de don Cruz Vivero. — Finca "EL PERAL", ubicada en Escoipe, Chicoana, con una extensión de ciento cincuenta metros de Sud a Norte, por quinientos metros de Oeste a Este. Límites: Oeste, Norte y Este con terrenos de don Juan Manuel Colque y al Sud, con terrenos de don Juan Bautista Colque.

Salta, Marzo 9 de 1945. Juan Carlos Zuviria, Importe \$ 65.— v| 5|10|45 — v|10|11|45

**Nº 1151 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés, en representación de don Claudio Bayón, invocando la posesión treintañal de una fracción del inmueble denominado BREALITO, ubicado en el departamento de Guachipas, de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE, Arroyo Cuchillaco, SUD, fracción del mismo inmueble, que fué de don Miguel Rodríguez, hoy del presentante don Claudio Bayón, ESTE, Estancia El Cebilar y OESTE, con el camino Provincial, con extensión de 60 metros de frente en la parte Este por 175 metros de contrafrente en la parte Oeste por quinientos metros de fondo de Este a Oeste, el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, septiembre 18 de 1945. — AUTOS Y VISTOS: Lo solicitado a fs. 2 a 3 y lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. Librese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Guachipas para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Requieranse los informes de Dirección General de Catastro y de la Municipalidad del lugar a sus efectos pertinentes. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito Secretario, hace saber, a sus efectos. — Salta, Septiembre 21 de 1945. — Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. 275 palabras: \$ 70.00 — e|27|9|45 - v|2|11|45.

### DESLINDE. MENSURA Y AMOJONAMIENTO

**Nº 1230 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:** Se ha presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa en representación de don

Celín Talló, solicitando deslinde mensura y amojonamiento de la propiedad "Cortaderal Chico o Puerta de las Cortaderas", ubicada en el departamento de Anta primera sección y limita: Norte, río de los Salteños; Sud, río de los Gallos; Este, Palos Blancos y Oeste, con propiedad de Serafín Pintos. Al efecto el Sr. Juez de la causa doctor Manuel López Sanabria, en lo civil de primera nominación ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Diciembre 16 de 1944. Por presentado por parte y por constituido domicilio. Devuélvase el poder dejando certificado en autos. Habiéndose llenado los extremos del artículo 570 del Código de Procedimiento practíquese por el perito propuesto don Juan Piatelli, las operaciones de deslinde mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito, que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose conocer la operación que se va a practicar los linderos de la finca y demás circunstancias del artículo 575 del código de procedimientos. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. M. López Sanabria". Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 20 de 1945. — Juan C. Zuviria — Escribano Secretario.

Importe \$ 55.00 — e|23|10|45 - v|27|11|45.

### CONCURSO CIVIL

**Nº 1224 — CONCURSO CIVIL** — En los autos sobre Concurso Civil de don Félix R. Usandivaras, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Manuel López Sanabria, ha resuelto, de acuerdo a lo solicitado y lo dispuesto por los artículos 707 y 710 del Código de Procedimientos, convocar al deudor y a los acreedores a junta de verificación de créditos que tendrá lugar en la audiencia del día treinta de Noviembre próximo a horas once, citando al efecto por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los acreedores, conocidos o desconocidos, privilegiados o personales, para que comparezcan a la misma, con la prevención de que los que no asistieren se entenderá que adhieren a las resoluciones que tome la mayoría de los acreedores comparecientes. Salta, Octubre 18 de 1945. — JUAN CARLOS ZUVIRIA — Escribano Secretario.

Importe \$ 55.—

e|20|10|45 — v|24|11|45.

### CITACION A JUICIO

**N.º 1226 — CITACION:** A doña MARIA ELENA ZURRO DE CASALE. — En el juicio caratulado Manuel Francisco Elizondo vs. Luis C. Zurro, Celestino Zurro, Magdalena Zurro de Herrero, Angélica Zurro de Rodríguez, María Elena Zurro, Ilda Susana Zurro de Pereyra, Alfredo Roberto y Juan Carlos Zurro", el Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Néstor E. Sylvester ha dictado el siguiente DECRETO: "Salta, Octubre 4 de 1945. Agréguese a sus antecedentes. Cítese por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL por el término de veinte veces, a doña MARIA ELENA ZURRO

DE CASALE, para que comparezca a tomar la debida intervencion en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que la represente en juicio (art. 90 del Cód. de Proc.). SYLVESTER".

Salta, Octubre 11 de 1945. — Julio R. Zambrano. Escribano - Secretario.

140 palabras. \$ 25.20.

e|22|10|45 — v|14|11|45

Nº 1185 — En el juicio "Sucesorio de Manuel Emiliano TOSCANO", el Juez de 3ª. Nominación Civil Dr. Austerlitz, cita por veinte días a Da. Dolores Giménez de Toscano o a sus herederos bajo apercibimiento de nombrarse defensor que la represente sino compareciere dentro de dicho término. Salta, Octubre 8 de 1945. — Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. 50 palabras \$ 9.00 — e|9|10|45 - v|2|11|45.

**REMATES JUDICIALES**

Nº 1237 — Por ESTEBAN ROLANDO MARCHIN — Remate Judicial — Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia y 1ª. Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, en el juicio: "Honorarios s/p. Dres. C. A. Frías — M. Cuéllar y Néstor E. Sylvester al Sucesorio de Encarnación Yapura de Farfán", el día 29 de OCTUBRE de 1945, a HORAS 18, en Córdoba 222, venderé en pública subasta, dinero de contado, con la base de \$ 666.66 o sean las 2/3 partes de la tasación proporcional, los derechos y acciones equivalentes a la tercera parte indivisa que Don Felipe Farfán posee en el inmueble con casa sitio en el pueblo de Cerrillos, departamento del mismo nombre, en el camino que conduce a La Merced, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Dolores Villada; Sud, Suc. de Fernando Rodríguez; Este, finca El Colegio del Dr. Ricardo Aráoz y Oeste, calle principal.

En el acto de la subasta el comprador deberá oblar el 20 % por concepto de seña y a cuenta del precio de compra, además de la comisión del suscrito martillero. — ESTEBAN ROLANDO MARCHIN — Martillero. Importe \$ 20.00 — e|24|10|45.

Nº 1232 — Por LEONCIO M. RIVAS — JUDICIAL — Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N.º 1 de esta capital, Dr. Marcelo Quevedo Cornejo, recaída en los autos "Ejecución Prendaria — Francisco Moschetti y Cia. vs. Juan Comoglio, subastaré sin base y al contado el día 29 de octubre de 1945 a horas 17 en Caseros 649/651, una radio marca Víctor RCA, modelo AQ5XC, chasis N.º 58075, para ambas ondas y corrientes, en perfectas condiciones de funcionamiento.

En el acto del remate se exigirá el total del precio de compra. Comisión a cargo del comprador. — LEONCIO M. RIVAS — Martillero. Importe \$ 10.00 — e|23|10|45 y v|27|10|45.

N.º 1201 — REMATE JUDICIAL — POR ANTONIO FORCADA. — De un lote de terreno en esta ciudad por la ínfima base de \$ 666.67, al contado. — Por orden del Sr. Juez de Comercio Dr. J. Arturo Michel venderé el día 3 de Noviembre, a horas 17, en Zuviría 453, el siguiente inmueble embargado en el juicio Embargo Preventivo Juan P. Manresa vs. Juan Domín-

guez. — Un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Salta, sobre la Avenida Virrey Toledo, que tiene una medida de 10 metros de frente por 54.25 metros de fondo, limitando según su título: Norte, con el lote 10 y fondos del lote 4; Sud, con el lote 12, fondos del lote 17 y parte del N.º 18; al Este, Avenida Virrey Toledo y al Oeste, fondo de los lotes 20 y 19. — Base \$ 666.67 al contado. — En el acto del remate se exigirá el 20 % de seña y como a cuenta del precio de compra. Importe \$ 35. — e|13|10|45 — v|3|11|45.

N.º 1166 — Por MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL. — El sábado 3 de noviembre a las 17 horas en Alberdi 323 de esta ciudad por orden del señor Juez de Comercio en el juicio "Ejecutivo Banco Español del Río de la Plata vs. Aristóbulo Arredondo", venderé dos fracciones de terreno ubicadas en el pueblo de Galpón, con una superficie aproximada de 21.200 mts.2. con casa de seis habitaciones, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, escuela "Magdalena F. de Tejada", propiedades de doña Benita R. de Verón e Isaura P. de Valdéz y calle pública; Sud, calle pública, paralela a las vías del ferrocarril; Este, con un callejón que la separa de la propiedad de los herederos de don Juan de Dios Barrientos; Oeste, calle pública y propiedad de los herederos de Don Andrés Arias, con la base de tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la tasación.

Con una superficie aproximada de 65.900 mts2, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, las vías del ferrocarril; Este, propiedad de Doña B. Salvatierra y propiedad de los herederos de Don Juan Mónico; Sud, propiedad de B. Tabalache hoy de José Leng; Oeste propiedades de Don Serapio Zurita, Epifania Arias y calle pública, con la base de dos mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos terceras partes de la tasación.

Seña 20 % en el acto de remate. Comisión a cargo del comprador. — Importe \$ 50. — e|3|10|45 — v|3|11|45

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 1252 — CONSEJO GENERAL DE EDUCACION — AVISO DE LICITACION — Llámanse a licitación pública, por el término de 15 días, para la modificación de la fachada en estilo colonial del edificio del Consejo General de Educación, calle Mitre Nº 71, y las obras complementarias, consistentes en la construcción de una buhardilla y refección del salón de sesiones del Consejo y demás que indican los planos, detalles y pliegos de bases, condiciones y especificaciones a los cuales deben ajustarse estrictamente dichas obras, las que serán construidas por ajuste alzado.

Los planos y pliegos de condiciones podrán retirarse en la Secretaría del Consejo General de Educación mediante el pago de cinco pesos moneda nacional. Las propuestas que se presenten serán abiertas en dicha Secretaría el día 15 de noviembre de 1945, a horas 18. — (Fdo.): CARLOS ALBERTO POSADAS — Secretario del Consejo General de Educación.

140 palabras: \$ 25.20 — e|27|10|45 - v|14|11|45.

N.º 1248 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO. — Dirección General de Inmuebles. — De acuerdo a lo resuelto por Decreto N.º 9095 de fecha 20 del corriente mes, llámase a licitación pública por el término de quince días, para la provisión de los siguientes elementos con destino a esta Dirección: Una máquina impresora Adrema, modelo III. Una máquina grabadora Adrema, modelo III; veinte mil fichas modelo IIIr, en blanco; cien gavetas de acero para las mismas; un mueble de acero con capacidad para esas veinte mil fichas; dos ficheros rotativos para veinte mil fichas catastrales de cartulina (28 x 34,5 cm.); dos ficheros rotativos para veinte mil fichas personales de cartulina (10,2 x 15,3 cm.) y dos máquinas de escribir de 167 espacios, tipo pica.

Las propuestas deberán hacerse de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Contabilidad y presentarse en la Dirección General de Inmuebles antes del día 7 de Noviembre próximo a horas 10, en que serán abiertos por el señor Escribano de Gobierno en presencia de los interesados. — Salta, Octubre 23 de 1945. Ing. Guillermo Solá, Director General de Inmuebles.

180 palabras: \$ 22. — e|26|10|4 - v|7|11|45.

N.º 1243 — JEFATURA DE POLICIA — DIVISION ADMINISTRATIVA: De conformidad a lo dispuesto por Decreto número 7757 de fecha 10 de Octubre en curso, llámase a licitación pública para la provisión de 400 (cuatrocientas) camisas de color verde oliva tipo militar, con destino a los agentes de las Comisaría y Sub Comisaría de la Campaña. El pliego de condiciones podrá ser retirado de la Secretaría General de Policía y las propuestas serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno el día 9 de Noviembre de 1945 a horas 10 en la Jefatura de Policía. — Salta, Octubre 24 de 1945. FEDERICO DONADIO - Jefe de Policía. 100 palabras: \$ 18. — e|26|10|45 - v|13|11|45

**CONTRATOS SOCIALES**

Nº 1258 - F 66 - PRIMER TESTIMONIO. ESCRITURA NUMERO DIEZ Y SIETE DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. En esta ciudad de Salta, República Argentina, a los veinte y tres días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y cinco, ante el escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen: don Martín Michel Torino, que firma "M. Michel Torino", soltero, agricultor, con domicilio en esta ciudad en la calle España número setecientos ochenta y ocho y don José María Sanz Navamuel, que firma "J. M. Sanz Navamuel", casado en primeras nupcias, ganadero, abogado, con domicilio en esta ciudad en calle Zuviría número trescientos setenta y siete; ambos comparecientes argentinos, mayores de edad, hábiles, a quienes de conocer doy fe y dicen: Que han convenido formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de conformidad a la ley nacional en vigencia y con arreglo a las estipulaciones siguientes: Primera: Entre ambos comparecientes se declara constituida la sociedad comercial "San Ramón - Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el término de cinco años, a contar desde el día ocho del corriente mes, fecha a la que retrotraen los efectos del presente contrato, ratificando, por tanto, las operaciones realizadas desde el citado día ocho del mes en curso hasta hoy. Dicho término podrá prorro-

garse por cinco años más si así lo dispusieran los señores socios de común acuerdo. **Segunda:** La sociedad tiene por objeto principal explotar el ramo agrícola ganadero en esta provincia de Salta y en cualquier otro punto de esta República, el negocio de Compraventa de hacienda y establecimientos de campos propios o arrendados, con cría e inverne de haciendas o agricultura, pastoreos o en otra forma, realizando toda clase de operaciones atinentes a la índole agrícola ganadera de la sociedad y realizar actos, trabajos u operaciones relativos a ese objeto, ya sea con vinculación directa o indirecta con el mismo, como ser la adquisición de bienes muebles e inmuebles en compra o arrendamiento, instalaciones, maquinarias y otros enseres que les sean de utilidad o conveniencia a esos fines, como asimismo podrá adquirir derechos y acciones, activo y pasivo y fondos de comercio. Dichos bienes podrán ser enajenados por cualquier título, hipotecados, prendados, así como constituirles servidumbres y otros derechos reales. La sociedad podrá ampliar sus negocios de mutuo acuerdo entre los socios. **Tercera:** La sociedad fija su domicilio y asiento principal de sus negocios en el establecimiento agrícola ganadero "San Ramón", ubicado en la finca del mismo nombre en el departamento de Rosario de Lerma de esta provincia de Salta, la que será arrendada con el propósito enunciado, pudiendo nombrar agentes e instalar sucursales en cualquier parte dentro y fuera del territorio de la República. **Cuarta:** La dirección y administración, así como el uso de la firma social, estará y será usada por cualesquiera de los socios, como gerentes de la misma, quienes deberán proceder en un todo de acuerdo, y tendrán la representación legal de la Sociedad, obrando conjunta, separada e indistintamente, en todos los actos, contratos, asuntos y operaciones, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones ajenas al giro de su comercio. Quedan comprendidas entre las facultades de dirección y administración, acordadas a los gerentes, las siguientes: Ajustar locaciones de servicios, comprar y vender mercaderías, semovientes y maquinarias; exigir fianzas; aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo las condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; celebrar contratos de prenda agraria, firmándolos con las cláusulas que pactaren; tomar o dar en arrendamiento bienes raíces, suscribiendo los instrumentos, públicos o privados, correspondientes; otorgar y firmar cancelaciones; conferir poderes especiales o generales de administración, delegando a un tercero las atribuciones preinsertas y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier naturaleza o jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; tomar dinero prestado de los Bancos o de particulares; percibir el importe de esos préstamos, suscribiendo las obligaciones y renovaciones correspondientes; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes u otra cualesquiera clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad, formando letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder o negociar

de cualquier modo toda clase de papeles de créditos públicos o privados; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto por cuenta de la sociedad o por cuenta y cargo de terceros y realizar todos los demás actos propios de la administración, pues la enumeración de facultades que antecede no es limitativa, sino simplemente enunciativa. **Quinta:** El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una y que queda suscripto e integrado hasta su cantidad total por partes iguales, o sean doscientas cincuenta cuotas, equivalentes a veinte y cinco mil pesos, cada socio, en la siguiente forma: treinta mil pesos en dinero efectivo depositado a nombre de la sociedad en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Salta, conforme se acredita a los efectos legales con el triplicado de la boleta de depósito efectuado en dicha institución; y el saldo de veinte mil pesos ha sido abonado, también en dinero efectivo, a don José María Navamuel en concepto de pago adelantado del primer semestre de arrendamiento de las fincas "San Ramón" y "Las Pircas", ubicadas en los departamentos de Rosario de Lerma y Cerrillos, de esta provincia, respectivamente, el cual arrendamiento se verificará mediante escritura pública una vez inscripto el presente y efectuada la publicación de ley, dejando constancia los contratantes que las fincas mencionadas constituirán la base para las actividades sociales; incorporándose a la presente el comprobante del depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina y el recibo que acredita el pago del susdicho primer semestre de arrendamiento, doy fe. **Sexta:** La contabilidad estará a cargo de un contador designado para tal objeto, debiendo llevarse de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. **Séptima:** Anualmente, el día quince de setiembre, se practicará un balance e inventario general del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviese practicar periódicamente, y en aquél se determinarán las ganancias o pérdidas. De las utilidades obtenidas se deducirá para fondo de reserva legal el cinco por ciento, cesando esta obligación cuando alcance, acumulativamente, al diez por ciento del capital social, distribuyéndose el resto por partes iguales entre los socios, quienes soportarán las pérdidas, en su caso, en igual proporción. **Octava:** El desenvolvimiento de las actividades sociales estará sujeto a la vigilancia directa del señor Sanz Navamuel. **Novena:** Los socios tendrán derecho a fiscalizarse recíprocamente la administración de la sociedad, de conformidad al artículo doscientos ochenta y cuatro del código de comercio. **Décima:** Las cuotas no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sino de conformidad a lo dispuesto por el artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. **Undécima:** La sociedad no se disolverá por fallecimiento, interdicción o quiebra de uno de los socios. Los sucesores del socio fallecido o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiere al socio que representan de acuerdo al último balance practicado o el que se resolviese practicar de inmediato. b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. c) Por ceder sus cuotas a alguno de los socios o a terceros extraños a la sociedad siempre de acuerdo con

lo enunciado en el artículo anterior. **Duodécima:** Decidida la liquidación de la sociedad por cualquier circunstancia, se procederá a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere, distribuyéndose el remanente entre los socios de conformidad a lo que resultare del capital inicial o en el momento de la liquidación. **Décima tercera:** Da toda resolución que interestare a la sociedad se dejará constancia en un libro de Actas. Las resoluciones deberán ser firmadas por ambos socios, ya sea que concurren personalmente o por medio de apoderado. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de cuotas - votos. **Décima cuarta:** Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente por la disolución o liquidación o división del caudal común de la sociedad, serán dirimidas, sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte y una tercera persona que será designada por los arbitradores en caso de discordia entre ellos, y cuyo fallo será inapelable. **Décima quinta:** En todos los demás puntos no previstos en este contrato, regirá la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y los códigos de comercio y civil, en cuanto no hayan sido modificados por la ley citada. De acuerdo a las quince cláusulas que anteceden los comparecientes declaran celebrado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada y se obligan fielmente a su cumplimiento con arreglo a derecho. En su testimonio, previa lectura y ratificación, la firman por ante mí y los testigos don José María Saravia y don José F. Campilongo, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fe. Esta escritura redactada en cinco sellos de un peso numerados correlativamente del veinte mil doscientos noventa y dos al veinte mil doscientos noventa y seis, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio sesenta y cinco, que certifico. - Sobrerraspado: n de arrendamiento - arrendamiento se - seis vale. - M. MICHEL TORINO - J. M. SANZ NAVAMUEL. - Tgo: José M. Saravia. - Tgo: José F. Campilongo. - J. A. HERRERA. Escribano. — Hay un sello y una estampilla. — CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número ocho a mi cargo; doy fe. — Para los interesados expido el presente en cinco sellos de veinticinco centavos, habilitados con estampillas hasta la cantidad de un peso cada uno, números: veinte mil trescientos, diez y nueve mil seiscientos cincuenta y siete, diez y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho, diez y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve y ochenta y ocho mil setecientos cuarenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobrerraspado: i - cada - c - e - u. Vale. — J. A. Herrera - Escribano de Registro.

Registro de Comercio de la Provincia de Salta. — Se anotó el primer testimonio de esta escritura al folio 99, asiento N° 1692 del libro N° 23 de Contratos Sociales con fecha 26 de Octubre de 1945. — Ricardo R. Arias, Escribano Secretario.

1770 palabras: \$ 212.40.

e|29|10|45 al 3|11|45

## ASAMBLEAS

N.º 1282 — ASOCIACION PRO HOGAR ESCUELA DE HUERFANOS "SAN CAYETANO. — Asamblea General Ordinaria. — De conformi

dad con lo que dispone el artículo 19 del Estatuto Social, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 2 de noviembre próximo, a horas 18, en el local de la parroquia La Merced, calle Caseros N° 369, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° — Lectura y consideración de la memoria presentada por la presidencia de la Asociación que cesó el 14 de agosto ppto., y del estado de las finanzas sociales.

2° — Elección de seis vocales titulares y seis vocales suplentes en reemplazo de los que han cesado, para integrar la Comisión Directiva.

3° — Proclamación de la Comisión Directiva que actuará en el período actual.

4° — Conocimiento de asuntos de interés general para la marcha social.

Se hace saber igualmente, que en el caso de no haber número para sesionar, la asamblea se realizará media hora después de la fijada para la primera, celebrándose con cualquier número de asociados presentes, sirviendo ésta de segunda citación. — Salta, 23 de octubre de 1945. — Urbana Saravia de Gelmetti, presidenta. — María Esther S. de Rivas Diez, secretaria.

197 palabras \$ 7.90.

N.º 1259 — ASOCIACION "AMIGOS DEL ARTE" — Citación a la Asamblea Ordinaria. — Convócase a los Sres. Socios de la entidad a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Noviembre, a horas 19, en el local provisorio, edificio "La Continental", Mitre 57, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Lectura y consideración de la memoria anual y balance del ejercicio.

2° — Renovación de la Comisión Directiva.

Se hace saber a los Sres. Socios que, de no lograrse el número legal de asistentes a la hora prefijada, la Asamblea se llevará a cabo a horas 20 con quienes se encuentren presentes, sirviendo esta de segunda citación.

Salta, octubre 27 de 1945.

Dr. Alberto E. Austerlitz, Presidente. — José Hernán Figueroa Aráoz, Secretario "Ad-hoc".  
125 palabras \$ 5.00.

A LAS MUNICIPALIDADES

Recuérdase a las Municipalidades la obligación de publicar en este BOLETIN OFICIAL, los Balances trimestrales, de acuerdo a lo que establece el Art. 17º del Decreto 3649 del 11 de Julio de 1944, publicado en el ejemplar N° 2065 del 28 del mismo mes y año.

A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

La Dirección del BOLETIN OFICIAL se hace un deber comunicar a los interesados:

1.º — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto N.º 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.º — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción (Art. 10º).

3.º — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto... "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos"

4.º — Que por resolución n.º 3477 del 28 de Setiembre ppto., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BOLETIN donde se publique el aviso ó sea \$ 0.20 centavos.

JURISPRUDENCIA

N.º 271 — CORTE DE JUSTICIA (SEGUNDA SALA)

Causa contra Ramón Martín Benavidez por estupro a Irma Virginia Pastrana.

C./R.: Estupro - atenuante.

DOCTRINA: — I) Comete "estupro" el que tiene comercio carnal con mujer honesta mayor de doce años y menor de quince, con su consentimiento, y son elementos propios de este delito, la cópula, el sexo, la honestidad, la edad y el consentimiento de la víctima, y por lo tanto la ausencia de los requisitos de la violación.

II) Debe computarse como atenuante el ofrecimiento del estuprador de contraer matrimonio con la víctima, aun cuando ésta no lo acepte.  
Salta, octubre 25 de 1945.

Y VISTOS:

Los recursos de apelación interpuestos a fs. 65 v/66 por el Sr. Fiscal Judicial y por el Defensor del procesado, contra la sentencia de fs. 63 a 65, de fecha abril 9 del cte. año que rechaza el pedido de absolución formulado por la defensa a Ramón Martín Benavidez a la pena de tres años y seis meses de prisión, accesorios legales y costas, como autor del delito de estupro previsto y penado por el art. 120 del Cód. Penal, y

CONSIDERANDO:

I) Que comete "estupro" (art. 120 del C. P.) el que tiene comercio carnal con mujer honesta de doce años y menor de quince, con su consentimiento, y son elementos propios de este delito, la cópula el sexo, la honestidad, la

edad y el consentimiento de la víctima, y por lo tanto la ausencia de los requisitos de la violación. (González Roura, "Derecho Penal", t. III, p. 105).

II) Que como acertadamente lo establece la sentencia apelada, el "acceso carnal", la "honestidad de la víctima", y la imputabilidad son extremos debidamente probados en autos.

III) Que la responsabilidad penal del procesado surge de su confesión a fs. 10 y 14, que por revestir las circunstancias expresadas en el art. 274 del Cód. Crim., hace prueba y puede fundar en su contra un fallo condenatorio.

IV) Que cuando el procesado prestó declaración indagatoria —10 de enero de 1944— la víctima tenía catorce años cumplidos, y aquel refiere que sus relaciones sexuales empezaron siete u ocho meses antes.

V) Que con la partida parroquial de fs. 52 está suficientemente acreditada la edad de la menor Irma Virginia, prueba que como lo señala el "a-qué" reúne los caracteres de seriedad e imparcialidad necesarios para reconocerle su eficacia, conforme con las leyes de la sana lógica y las demás pruebas y elementos de convicción que este proceso ofrece (denuncia de la abuela de la menor a fs. 1/2 certificado de fs. 13, y dictamen médico a fs. 8 vta).

VI) Que la calificación del hecho es correcta, debiendo igualmente confirmarse la pena impuesta.

VII) Que procede tener como atenuante a favor del procesado, el hecho de haber querido contraer matrimonio con la menor, lo que no ha ocurrido por la oposición que consta en autos.

La jurisprudencia es concordante en este sentido:

"Debe computarse como atenuante el ofrecimiento del estuprador de contraer matrimonio con la víctima, aun cuando ésta no lo acepte" (Sup. Corte de Buenos Aires, en J. A., t. II, p. 665 y Cám. Apel. de Azul, en J. A., t. 38, p. 1329).

Debe computarse también el carácter de deliciente primario (J. A., t. 39, p. 54).

VIII) Que como agravante ha de tenerse el vínculo y confianza existente.

Por ello,

LA SEGUNDA SALA DE LA CORTE DE JUSTICIA

CONFIRMA la sentencia que condena a Ramón Martín Benavidez, a la pena de tres años y seis meses de prisión, accesorios legales y costas, como autor del delito de estupro previsto por el art. 120 del Cód. Penal.

Cópiese, notifíquese y baje.

R. Reimundín — A. A. Lona — Luis C. García.  
Ante mí: Angel Neo - Secretario.

Nº 1244

## ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA

## LEY 380

Notifícase a los propietarios frentistas de los inmuebles comprendidos en el presente edicto, de los importes que deberán abonar como contribución de Pavimento.

Se les hace saber al mismo tiempo, que dentro de los quince días que se publicara el presente, podrán hacer llegar a la Administración de Vialidad de Salta, las observaciones que crean del caso, pues transcurrido dicho plazo se lo dará como conforme con el importe de la factura.

La primera cuota de estas liquidaciones vencerá el día 17 de Noviembre del corriente año, y deberá ser abonada en la Dirección de Rentas.

## CALLE: ITUZAINGO ENTRE SAN LUIS Y RIOJA

			Imp. Neto	Imp. Bruto	C. Trimestral
534 (6) Alberto Mussa Sabag	Nº	—	\$ 554.11	\$ 730.00	\$ 18.25
535 (6) Luis Hipólito Estrada	"	—	" 514.92	" 678.40	" 16.96
536 (6) Jesús Torres	"	—	" 251.58	" 331.20	" 8.28
537 (6) Mercedes Agüero Vda. de Z.	"	—	" 527.84	" 695.20	" 17.38
538 (6) Emilio Espelta	"	—	" 182.39	" 240.40	" 6.01
539 (6) " "	"	—	" 189.45	" 249.60	" 6.24
540 (6) " "	"	—	" 186.59	" 246.00	" 6.15
541 (6) " "	"	—	" 241.70	" 318.40	" 7.96
542 (6) " "	"	—	" 457.54	" 602.80	" 15.07
543 (6) Silverio Postiglioni	"	—	" 106.78	" 140.80	" 3.52
544 (6) Mariano F. Zapana	"	—	" 101.15	" 133.20	" 3.33
545 (6) Mariano F. Zapana	"	—	" 88.75	" 116.80	" 2.92
546 (6) Ramón Muro	"	—	\$ 155.77	\$ 205.20	\$ 5.13
547 (6) Julio Federico Zapana	"	—	" 158.89	" 209.20	" 5.23
548 (6) Julio Federico Zapana	"	—	" 158.45	" 208.80	" 5.22
549 (6) Luis Hipólito Estrada	"	—	" 150.85	" 198.80	" 4.97
550 (6) Carmen P. de G. Bravo	"	—	" 1.033.55	" 1.361.60	" 34.04
551 (6) Elvira Peralta de Falcone	"	—	" 610.00	" 803.60	" 20.09
552 (6) Juana N. de Saavedra	"	—	" 645.01	" 849.60	" 21.24
553 (6) María Inés Vidal de Aráoz	"	—	" 644.17	" 848.40	" 21.21
554 (6) Enrique Giliberti	"	—	" 916.72	" 1.207.60	" 30.19

## CALLE: ITUZAINGO ENTRE RIOJA Y TUCUMAN

555 (6) Delfín Pérez	Nº	—	\$ 448.33	\$ 590.80	\$ 14.77
556 (6) Pedro Ramón Carraro	"	723	" 710.36	" 935.60	" 23.39
557 (6) Centro Sargento Suárez	"	735	" 2.785.66	" 3.669.60	" 91.74
558 (6) Roberto G. Juárez	"	788	" 162.17	" 213.60	" 5.34
559 (6) Adm. Vialidad Nacional	"	—	" 4.387.93	" 5.780.40	" 144.51

## CALLE: RIOJA PELLEGRINI E ITUZAINGO

560 (6) Enrique Giliberti	Nº	—	\$ 306.39	\$ 403.60	\$ 10.09
561 (6) " "	"	—	" 295.14	" 388.80	" 9.72
562 (6) " "	"	—	" 173.40	" 228.40	" 5.71
563 (6) " "	"	—	" 163.25	" 215.20	" 5.38
564 (6) " "	"	—	" 2.410.30	" 3.175.20	" 79.38
565 (6) " "	"	—	" 389.39	" 512.80	" 12.82
566 (6) Adm. Vialidad Nacional	"	—	" 4.036.18	" 5.316.80	" 132.92

## CALLE: RIOJA ENTRE ITUZAINGO Y FLORIDA

567 (6) Emilio Espelta	Nº	—	\$ 201.11	" 264.80	\$ 6.62
568 (6) Domingo García	"	—	" 1.015.23	" 1.337.60	" 33.44
569 (6) Domingo García	"	—	" 366.75	" 483.20	" 12.08
570 (6) Antonio Fuentes	"	—	" 381.83	" 502.80	" 12.57
571 (6) Luisa P. Agüero de Scaramo	"	—	" 442.92	" 583.60	" 14.59
572 (6) Rosa S. de Macorita	"	—	" 504.81	" 664.80	" 16.62
573 (6) Roberto Peral Belmont	"	—	" 134.43	" 177.20	" 4.43
574 (6) Pablo Martínez	"	—	" 792.73	" 1.044.40	" 26.11

## CALLE: RIOJA ENTRE ITUZAINGO Y FLORIDA

575 (6) Juan Felipe Martínez	"	—	\$ 641.92	\$ 845.60	\$ 21.14
576 (6) Rafael Rechiuto	"	—	" 223.58	" 294.40	" 7.36
577 (6) Delfín Pérez	"	—	" 190.65	" 251.20	" 6.28
578 (6) Delfín Pérez	"	—	" 1.257.22	" 1.656.00	" 41.40
579 (6) Martín Juárez Salomón	"	—	" 1.810.52	" 2.385.20	" 59.63
580 (6) Ernesto D. Elías	"	—	" 306.58	" 404.00	" 10.10
581 (6) Suc. Domingo Dominguez	Nº	—	\$ 265.71	\$ 350.00	\$ 8.75
582 (6) Praxedes T. de Sarmiento	"	—	" 698.64	" 920.40	" 23.01
583 (6) Yamile L. de Yasle	"	674	" 366.39	" 482.80	" 12.07
584 (6) María Vda. de Alvero	"	664	" 372.64	" 490.80	" 12.27
585 (6) Colegio Sta. Rosa de Vilervo	"	—	" 2.622.25	" 3.454.40	" 86.36

## CALLE: RIOJA ENTRE ITUZAINGO Y FLORIDA

			Imp. Neto	Imp. Bruto	C. Trimestral
586	(6)	Ana María de Torres	" 675	" 1.115.34	" 36.73
587	(6)	Agustín Parataz	" 661	" 301.03	" 9.91
588	(6)	Juan Pablo Párraga	" 659	" 311.37	" 10.25
589	(6)	María de Ramos	" 653	" 297.06	" 9.78
590	(6)	Antonio González	" 629	" 356.51	" 11.75
591	(6)	Sergio Cuesta	" 627	" 439.46	" 14.47
592	(6)	Argonis Arancibia	" —	" 343.41	" 11.31
593	(6)	José Jacinto Arias	" 605	" 254.62	" 8.39

El importe que figura en primer término corresponde al valor neto de la factura, gozando todo propietario que abone hasta el día DIEZ DE DICIEMBRE del corriente año, de un descuento del DIEZ POR CIENTO sobre dicho valor.

La suma de la segunda columna corresponde al valor total que pagará el propietario si se acoge al pago en CUARENTA CUOTAS TRIMESTRALES o sea en DIEZ AÑOS DE PLAZOS.

El importe de la tercera columna es lo que se abonará trimestralmente en caso de optar por el pago a plazo.

LUIS F. ARIAS  
Secretario

EL CONSEJO

SEBASTIAN CALAFIORE  
Contador

Con cargo — e|26|10|45 - v|13|11|45.

Talleres Graficos  
CARCEL PENITENCIARIA  
S A L T A  
1 9 4 5